

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA
A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 2786167

RESOLUCIÓN EXENTA N° 717

OSORNO, 05 ABO 2011

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OSORNO en OF. N°719 del 24 de Junio de 2011; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Of N°6579 de fecha 22 de Julio de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Astrid Johana SANTIESTEBAN ULLOA de nacionalidad COLOMBIANA.
2. Visa Válida desde _____ hasta _____ -.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


EDUARDO ELGUETA JARAMILLO
ASESOR JURIDICO



RODRIGO ALEJANDRO KAUAK O'RYAN
GOBERNADOR PROVINCIAL DE OSORNO

RKO/EEJ/MICG

[+41g]

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de OSORNO

11053418